



SECCIÓN SEXTA

Núm. 877

AYUNTAMIENTO DE ATEA

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 9 de febrero de 2022 se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal, en cumplimiento las previsiones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público correspondiente a una plaza de operario de servicios múltiples en régimen de personal laboral fijo, a tiempo completo.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Atea, a 14 de febrero de 2022. — El alcalde, Saúl Herrero Lorente.